COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
*****

ACTA N° 101/2018 – ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho, siendo las nueve horas y quince minutos, se reúnen en el edificio de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, 1er. Piso, sito en las calles Stella Maris c/ Hernandarias, para el acto de apertura de sobres, correspondiente al procedimiento licitatorio de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 61/2018** para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL TALLER MECÁNICO DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIO DE LA ARMADA"**; convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones - Armada Paraguaya; en concordancia con lo dispuesto por la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

Preside el acto el Señor Jefe de la UOC N° 3, el **CAP C DEM JAVIER SILVINO ACEVEDO ESTECHE,** acompañado por los miembros de la UOC Nº 3, el **Tte C Int ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO** y la **SO 2° JM ALICE NICOL ORUE.**

Llegada la hora establecida en las condiciones del llamado, se procede a las aperturas de los sobres de los oferentes que han presentado sus ofertas en el tiempo establecido y a la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales y todos los demás documentos solicitados en la Carta de Invitación.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20
APSA S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

A continuación, se procede a detallar el porcentaje de variación sobre el precio del ticket de las firmas participantes conforme se detalla:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	**APSA S.R.L.**	Gs. 62.547.600.-

Posteriormente se procede a verificar a continuación las otras documentaciones solicitadas en el presente llamado:

Nº	Documentos legales para Oferentes Individuales que sean personas Jurídicas	APSA S.R.L. Presenta / No Presenta
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**PRESENTA**
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	**PRESENTA**
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**PRESENTA**
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*.	**PRESENTA**
5	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**PRESENTA**
6	Fotocopia simple de la patente municipal.	**PRESENTA**

Nº	Otros documentos.	APSA S.R.L. Presenta / No Presenta
1	Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	**NO PRESENTA**

Siendo las nueve horas y cincuenta minutos, no habiendo otro punto que tratar, se da por terminado el acto, firmando en prueba de conformidad los participantes de la misma

ALICE NICOL ORUE
SO 2° JM - Miembro UOC Nº 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int - Miembro UOC Nº 3

COMANDO DE LA ARMADA REPUBLICA DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 JEFATURA

JAVIER SILVINO ACEVEDO ESTECHE
Cap C DEM – Jefe UOC Nº 3